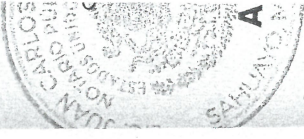


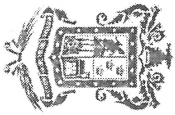
habiendo analizado y revisado la documentación requerida se dictamino que por tratarse de una **subdivisión** ya establecida, hace más de 10 años, se considera un hecho consumado; y toda vez que fueron cubiertos los derechos determinados por la Ley de Ingresos Municipales, según recibo número 24792 de fecha 11 de Junio del año en curso, expedido por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$371.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). En base a ello procede como una regularización, y es de **autorizarse y se autoriza la subdivisión solicitada**, permaneciendo vigente el uso de suelo, para cada una de sus partes, la cual se realizará conforme al plano proyecto que con esta fecha se sella y se firma por este H. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE**- ARQ.RODRIGO SANCHEZ ZEPEDA PRESIDENTE MUNICIPAL.- FIRMADO.- UN SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AUTORIZAR. ARQ. RODRIGO SALVADOR DIAZ ROBLEZ ENCARGADO OFICINA DE URBANISTICA MUNICIPAL.-FIRMADO.- UN SELLO DE LA OFICINA DE URBANISTICA. LIC. LUIS FELIPE VILLASEÑOR NUÑEZ.- FIRMADO.- UN SELLO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----CLAU S U L A S:-----

- **PRIMERA**.- El señor RAUL PÉREZ NIETO, DONA UNA FRACCIÓN del inmueble antes descrito reservándose para sí y su esposa la señora MARGARITA MORENO MURATALLA el USUFRUCTO VITALICIO y el señor RAUL PEREZ MORENO acepta la DONACIÓN del inmueble con la reserva de Usufructo Vitalicio para los señores antes mencionados, mismo que tendrá las siguientes medidas y colindancias: **al ORIENTE**: 5.00 cinco metros con Lote No. 10, **al PONIENTE**: 5.00 cinco metros, con la calle Félix Ireta, **al NORTE**: 20.00 veinte metros con Lote No 10 "D"; **al SUR**: 20.00 veinte metros, con resto de la propiedad de Raúl Pérez Nieto y una superficie de 100.00 m2., cien metros cuadrados.-----
- **SEGUNDA**.- El inmueble descrito en la cláusula que antecede pasa a favor de la parte donataria en propiedad y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho les toca y corresponde y bajo protesta de decir verdad manifiesta la Parte Donante que se encuentra libre de gravámenes sin acreditarlo con documento alguno y la parte Donataria enterada de dicha situación acepta bajo su responsabilidad la declaración eximiendo a la Parte Donante de la exhibición de dicho documento, inmueble que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones por el presente ejercicio fiscal.-----
- **TERCERA**.- Al inmueble que se da en donación, para efectos fiscales se le asigna un valor según avalúo pericial de **\$125,830.00 ciento veinticinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 MONEDA NACIONAL**, correspondiéndole la cantidad de \$ 46,800.00 cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional al Terreno, y la cantidad de \$79,030.00 setenta y nueve mil treinta pesos 00/100 Moneda Nacional para el valor de la construcción, mismo que se agrega al Apéndice del Libro de mi Protocolo con la letra y/o inciso correspondiente.-----
- **CUARTA**.- La parte donante se obliga a responder del saneamiento para el caso de evicción de esta venta, en forma y con arreglo a la Ley y ambas partes contratantes,

COTEJADA





MICHOACÁN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
2015 - 2021



PROP. 001.- FRACCIÓN QUE SURGE DEL PREDIO URBANO NUMERO 10 LETRA E, MANZANA 36, SECTOR 9, CUALMENTE CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE GENERAL FELIX IRETA NUMERO 411, COLONIA DAMASO CARDENAS QUE MIDE Y LINDA: AL ORIENTE, 5.00 M, CON LOTE NUMERO 10; AL PONIENTE, 5.00 M, CON CALLE FELIX IRETA; AL NORTE, 20.00 M, CON LOTE 10 D; AL SUR, 20.00 M, CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE RAUL PEREZ NIETO CON SUPERFICIE DE 100.00 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:  
**JIQUILPAN**

ADONA EL SEÑOR RAUL PEREZ NIETO, RESERVANDOSE PARA SI Y PARA SU ESPOSA LA SEÑORA MARGARITA MORENO MUTALLA EL USURUCTO VITACILLO CON UN VALOR DETERMINADO DE  
**\$125,830.00 PESOS**

T O M O : **00002332** REGISTRO NUMERO: **00000033**



NOTARIA 032 ESCRITURA 003085 OFICIO RPP/SUB/EXE/2000/18 DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DATOS DE REFERENCIA

\*\*\*\* DATOS DE CONTROL \*\*\*\*

Fecha:	2018 /08/20	Fecha de Pago:	2018/08/22
No. Control:	VE-1076 DOCUMENTO 03	Fecha de Entrega:	2018/08/22
Derechos:	EXENTO /	Registro:	ELIZABETH CAMARGO PALOMINO
Tipo de Servicio:	EXTRAURGENTE		
No. Recibo:	*****	Colejo:	Lic. Jocelin Aviles Romero.
		Jefe Inscripciones	

PRESENTADA para su registro a las 10:00 horas del día 20 veinte de AGOSTO de 2018 dos mil dieciocho, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000033 (TREINTA Y TRES) TOMO 00002332 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN. Doy fe.- Morelia, Mich. a 20 de AGOSTO de 2018

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO LICENCIADO EN DERECHO

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**  
CANCER HIRLANDI ZABIERRA RIVERA  
R.F.C. BES0700301UB9  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



www.michoacan.gob.mx  
Presentada, No. Control: 20180820VE107603, 2018-08-20, 16:52  
Página 1

